

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta, o, en su caso, aportar los perceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, convocatoria 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Eventos Comerciales, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los perceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los perceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA): Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA), esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, convocatoria 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB), esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para asociaciones de comerciantes al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).

Con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.784.03.76A 4  
3.1.15.00.01.784.03.76A 2.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

EXPT.E	NOMBRE ASOCIACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
ASC-22/07	ALCISER DE ÚBEDA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación..... D.7.- Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros com. Abiertos	60.000,00 € 26.000,00 €	30.000,00 € 13.000,00 €
ASC-25/07	ACIL DE LINARES	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación..... D.7.- Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros com. Abiertos	60.000,00 € 21.961,00 €	30.000,00 € 10.980,50 €
ASC-01/07	AGRUP. CENTRO COM. ABIERTO DE ALCALA LA REAL	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	60.000,00 €	30.000,00 €
ASC-23/07	ACCEIPA DE ALCALÁ LA REAL	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	60.000,00 €	30.000,00 €
ASC-06/07	UVEMER	D.6.- Proyectos de inversión transformación estructural mercados abastos	11.950,00 €	5.975,00 €
ASC-02/07	ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	25.000,00 €	12.500,00 €
ASC-08/07	FED COMERC INDUSTRIALES Y SERVICIOS DE ANDÚJAR	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	50.618,00 €	21.000,00 €
ASC-21/07	ASOC COMERCIANTES LA PEÑA DE MARTOS	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	45.000,00 €	22.500,00 €
ASC-05/07	ASOC AGRU COMERC MERCADO ABASTO ANDUJAR (AGRUMERCA)	A.3.-Diseño y puesta en funcionamiento de portal web	10.000,00 €	5.000,00 €
ASC-15/07	ASOC COMERCIANTES DE VILLACARRILLO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	47.560,00 €	23.780,00 €
ASC-19/07	ASOC BAEZANA DE INDUS SERV Y COMERCIO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	51.895,00 €	25.947,50 €